Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202244200436273**
Fecha: **2022-12-01**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que mediante solicitud efectuada a través del Memorando No **202224000430833** de fecha **29-11-2022**, la/ el **D. MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD** informó que requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **Apoyar técnicamente a la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud en el ciclo de las buenas prácticas regulatorias tendientes al fortalecimiento de la regulación de dispositivos médicos de uso humano y reactivos de diagnóstico, que deba adelantar esta dirección a través del Grupo de Dispositivos Médicos y Radiaciones Ionizantes.**, y solicitó emitir la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Que, como requisito para expedir la certificación en cuestión, la dependencia con iniciativa de gasto hizo constar que:

a. Tiene una necesidad técnica debidamente sustentada cuya satisfacción requiere la vinculación de personal mediante la suscripción de un contrato de Contrato de Prestación de Servicios o apoyo a la gestión
a. Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

Que, con base en las anteriores declaraciones y para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y conforme a la delegación efectuada, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo cual se certifica que:

Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

La presente certificación tiene una vigencia de 1 mes a 3 meses

Firmado digitalmente por:

Rosario del Pilar Arenas Puerta
Subdirectora de Gestión del Talento Humano

Aprobó: DNAVAS
Elaboró: DNAVAS